



DECRETO N° 448

(Chile Compra)

CASTRO, 17 de octubre del 2017.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Sesión Ordinaria N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N°19.986 de Compras Publicas y el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600, del 2008, de la Contraloría de la república, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE y PUBLIQUESE, la adquisición a través del portal Chile Compra, "Insumos Unidades Multiplicadoras de Semilla Grupos PRODESAL Castro".-

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, Directora Desarrollo Comunitario y Departamento de Cultura, como unidad encargada de la Adquisición respectiva.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 2152204015, C.C: 040418 del presupuesto municipal vigente.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMv/Avh/jeo

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Cultura
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE